



**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

[i03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:i03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) – Teléfono 6013532666 - Extensión 71303

Bogotá D.C., Doce de abril de dos mil veinticuatro.

**PROCESO VERBAL DE RESTITUCIÓN RAD. 2018-00075**

Revisado el informe secretarial y una vez analizadas las diligencias, el Juzgado se pronuncia en los siguientes términos:

**REQUERIR** a la parte actora para que, dentro de los 30 días siguientes a la notificación que de este auto se haga por estado, se sirva informar al Juzgado el trámite impartido al oficio No. 766 del 22 de agosto de 2022, con destino a la Policía Nacional – Sijín- División Automotores, ordenado en proveído del 03 de junio de 2022 y requerido en auto del 09 de febrero de 2023, so pena de que se declare desistimiento tácito (numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,

**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**

**JUEZ**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 051, hoy 15 de abril de 2024.  NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
--